



Anuncio de adjudicación

El Consejo de Gobierno Insular del Cabildo Insular de Tenerife, en sesión celebrada el 14 de febrero de 2017, acordó aprobar la adjudicación del expediente de **contratación del contrato de servicio del Proyecto para la Depuración de las Bases de Datos de Ayuntamientos/Entidades de la Isla.**

1. Entidad adjudicadora:

- Organismo: Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.
- Área que tramita el expediente: Área Tenerife 2030: Innovación, Educación, Cultura y Deporte. Consejería con delegación especial en TIC y Sociedad de la Información.
- Servicio: Servicio Administrativo de Informática y Comunicaciones.
- Teléfono: 901 501 901
- Fax: 922 239 704

2. Objeto:

- Tipo de contrato: contrato administrativo de servicios.
- Descripción del objeto: Proyecto para la Depuración de las Bases de Datos de Ayuntamientos/Entidades de la Isla

3. Tramitación, procedimiento de adjudicación:

- Tramitación: ordinaria.
- Procedimiento: ordinario, negociado sin publicidad con empresa única, en virtud de lo establecido en los artículos 170.d y 177.2 del RDL3/2011

4. Presupuesto:

- Presupuesto de licitación (IGIC no incluido): SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS (69.850,00 €)
- IGIC: CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (4.889,50 €)

5. Adjudicación:

- Órgano de contratación: Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife
- Fecha del Acuerdo: 14 de FEBRERO de 2017.
- Contratista adjudicatario: GALILEO INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.A
- Importe de adjudicación (IGIC incluido): SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (74.739,50.-€)
- Plazo de ejecución: El plazo de ejecución será de UN AÑO, a partir del día siguiente al de formalización del contrato, sin perjuicio de lo previsto en la cláusula 21.

6. Formalización:

- Plazo de formalización del contrato: 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo de adjudicación del Consejo de Gobierno Insular al contratista adjudicatario.



7. Recurso potestativo de reposición:

- a) Plazo: Un (1) mes desde el día siguiente al de la notificación del presente acuerdo de adjudicación.
- b) Lugar donde debe presentarse: En el Registro General y Registros Auxiliares integrados en la Red de Oficinas del Centro de Servicios al Ciudadano del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, y en cualesquiera otros de los previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Santa Cruz de Tenerife, a 21 de febrero de 2017.

Fdo. El Consejero con delegación especial en TIC y Sociedad de la Información
